

**DASE LA CONFORMIDAD A LA MODIFICACIÓN
ESTATUTARIA DE FUNDACIÓN AESCHILE.**

RESOLUCIÓN SM 009 /2026.

LAS CONDES, 06 de enero de 2026.

VISTOS:

1° El Ordinario Mun. N°165 del 27 de mayo de 2025, por medio del cual se solicitó al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el informe respecto de la modificación de los estatutos de la **FUNDACIÓN AES CHILE**, inscripción número 9.744 en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro. El acto modificatorio de estatutos cuyo informe se solicitó constan en la escritura pública otorgada el 06 de mayo de 2025 por don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario público titular de la 8ª Notaría de Santiago, bajo el repertorio N° 8.615/2025.

2° Mediante el Ord. N°4.576 del 29 de julio 2025 del jefe del Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante el cual emite el informe desfavorable solicitado.

3° El informe del Ministerio de Justicia referido en el ordinal anterior fue recepcionado en esta Secretaría Municipal el 01 de agosto de 2025 mediante la Providencia N°4.682.

4° Mediante resolución SM 464 del 19 de agosto de 2025 se rechazó la modificación estatutaria por no obtener el informe favorable del Ministerio de Justicia exigido por el artículo 558 del Código Civil.

5° Con fecha 29 de septiembre de 2025, don Felipe Concha Tellez depositó en esta Secretaría Municipal la escritura rectificatoria. Dicha rectificación consta en escritura pública de fecha 16 de septiembre de 2025 suscrita ante don Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario Público Titular de la 8ª Notaría de Santiago, bajo el repertorio N°18.577/2025.

6° Mediante el Ordinario Municipal N°378 del 21 de noviembre de 2025 se solicitó nuevamente al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos el informe respecto de la modificación de los estatutos de la **FUNDACIÓN AES CHILE**.

7° Mediante el Ord. N°8.094 del 29 de diciembre 2025 del jefe del Departamento de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos mediante el cual emite el informe favorable solicitado.

8° Dicho informe favorable fue recibido por esta Secretaría Municipal con fecha 31 de diciembre de 2025 mediante la Providencia N°8.564

CONSIDERANDO:

1° Que el informe reseñado en el ordinal N°7 de los Vistos señala lo siguiente:

“Vistos, examinados y sobre la base de los documentos acompañados al oficio del antecedente, este ministerio, al tenor de lo dispuesto en el artículo 558 del Código Civil, tiene a bien emitir **informe favorable** respecto de las modificaciones estatutarias acordadas por la entidad denominada ‘FUNDACIÓN AES CHILE’, que versan sobre su objeto, su órgano de administración y dirección, otorgando al efecto un texto refundido de los estatutos, toda vez que han subsanado las observaciones contenidas en el Oficio Ord. N°4.576 de 2025 de este origen.”

Y TENIENDO PRESENTE,

lo dispuesto en los artículos 548 y 558 del Código Civil.

RESUELVO:

PRIMERO: DASE la conformidad legal a la modificación estatutaria de la **FUNDACIÓN AES CHILE** que consta en la escritura pública otorgada el 06 de mayo de 2025 por don

Luis Ignacio Manquehual Mery, Notario público titular de la 8ª Notaría de Santiago, que versan sobre su objeto, domicilio, órgano de administración y dirección.

SEGUNDO. Téngase presente que el domicilio de la entidad pasa a ser el de la comuna de Providencia.

TERCERO: REMÍTANSE los antecedentes a la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Providencia.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REMÍTASE, INSCRÍBASE LO QUE CORRESPONDA y ARCHÍVESE

MARIA TERESA
RUIZ GAJARDO

Firmado digitalmente por
MARIA TERESA RUIZ GAJARDO
Fecha: 2026.01.08 09:36:21
-03'00'

MARÍA TERESA RUIZ GAJARDO
SECRETARIO MUNICIPAL